

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
RECOLETA**

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
23
FECHA
25 JUN. 2015
ROL S.I.I
7055-004

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2430/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 820 de fecha 29.05.2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino Adela Martínez Poniente
 N° 225 Lote N° 17 manzana N - 3 localidad o loteo Villa Héroes de la Concepción
 sector Urbano
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Héctor Lafi Mansilla	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodríguez	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Sociedad Constructora Viveros Ltda.	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Waldo Gonzales Poblete	[REDACTED]

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	---
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		\$	---
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	%	(-)	\$	---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$	---
TOTAL A PAGAR				\$	Exento (*)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	---	FECHA		---
CONVENIO DE PAGO	Nº	---	FECHA		---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Se autoriza la ampliación del segundo piso de 25,01 m2, totalizando 49,99 m2 construidos, en un predio de 200 m2. se adjunta un presupuesto que asciende a \$8.396.012.-

2.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

3.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

4.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

(*) El presente permiso se acoge al Decreto Exento N° 327 de fecha 28.01.2015 donde se indica la Exención de pago de Derechos Municipales de proyectos del Comité de Ampliación de Mejoramiento del Entorno Casa Nueva Unidad Vecinal N° 5.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/kgg_11.06.2015